



## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNL 02/2020

“Servicio de Agenciamiento Marítimo para el Puerto Escobar”

### CIRCULAR N°02/2020

#### MODIFICATORIA

29 de abril de 2020

---

#### Modificación No 01

Se modifica la Presentación y Apertura de Ofertas, establecidas en la Memoria del Pliego de Bases y Condiciones y Particulares, conforme lo siguiente:

#### MEMORIA

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo
A través de correo electrónico a la casilla <a href="mailto:GNLagencia@ieasa.com.ar">GNLagencia@ieasa.com.ar</a> .	El día 05 de mayo de 2020 entre las 12:00 hs. y las 13:00 hs. Hora de la Ciudad de Buenos Aires (UTC/GMT-3)

#### ACTO DE APERTURA SOBRES N° 1

Lugar/Dirección	Día y Hora
Servicio de <i>Streaming</i> , Canal de IEASA en <a href="http://www.youtube.com">www.youtube.com</a>	El día 05 de mayo de 2020 inicia a las 13:15 hs Hora de la Ciudad de Buenos Aires UTC/GMT-3

---

#### Modificación No 02

Se modifica el **Artículo 9 – PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedará redactado de la siguiente forma:

## 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Toda enmienda o raspadura que presentare la Oferta deberá ser debidamente salvada por el Oferente bajo su firma, como condición esencial de su validez.

La Oferta deberá presentarse el día y hora indicados en la Memoria de este Pliego de Bases y Condiciones y Particulares, por medio de correos electrónicos enviados a, y recibidos en, la dirección <<[GNLagencia@ieasa.com.ar](mailto:GNLagencia@ieasa.com.ar)>> debidamente identificados en el Asunto como:

- **SOBRE No 01 – Oferta Técnica e Institucional – (nombre de la empresa)**
- **SOBRE No 02 – Oferta Económica – (nombre de la empresa)**

Cualquier correo enviado antes del momento de habilitación de las casillas de recepción de propuestas y de recepción de contraseñas será rechazado automáticamente, y el remitente recibirá un aviso automático del rechazo.

La documentación que debe de ser presentada en el Sobre No 01 será digitalizada y enviada en formato PDF/ZIP/RAR, en la cantidad de correos electrónicos que fuese necesaria para presentar la documentación requerida sin que ninguno de dichos correos exceda del tamaño de 8 MB, debiendo cada correo indicar en su Asunto, tal como se ha establecido precedentemente, que integra el **SOBRE No 01 – Oferta Técnica e Institucional – (nombre de la empresa)**.

El segundo correo, identificado como Sobre No 02, deberá ser enviado con su contenido encriptado. Los documentos adjuntos a dicho correo deberán encontrarse en formato comprimido (.zip o .rar) y haber sido grabados con opción de contraseña de apertura. Se adjunta instructivo de encriptación de archivos en winrar. (Anexo I).

No serán admisibles aquellas Ofertas cuyo correo electrónico conteniendo la Oferta Económica no se encuentre encriptado.

Se mantienen sin modificación las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la aceptación o rechazo de las Ofertas.

En el cuerpo de cada mail deberá indicarse lo siguiente:

IEASA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° GNL 02/2020: "SERVICIO DE AGENCIAMIENTO MARÍTIMO PARA EL PUERTO ESCOBAR" (indicar si es Oferta Técnica/Institucional u Oferta Económica)

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

FECHA Y HORA DE APERTURA

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE:

\*Razón social o Nombre Comercial:

\*Domicilio: (Calle/N°/Piso/Dpto.)

\*Ciudad:

\*Provincia:

*\*País:*

*\*Número de Teléfono:*

*\*Dirección de Correo Electrónico (e-mail):*

NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ENVIADAS POR CORRESPONDENCIA.

---

### **Modificación No 3**

Se modifica el **Artículo 10 – NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedará redactado de la siguiente forma:

#### **10. NORMAS Y FORMALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN**

- a) **Cada foja de la Oferta deberá estar foliada correlativamente, firmada y sellada por el Oferente, o por su representante legal, o por el apoderado del Oferente.** En el caso de documentación de contenido técnico, la misma deberá estar suscripta, además, por el Representante Técnico designado por el Oferente, quien será responsable del contenido y exactitud de la información suministrada.
- b) **Toda la documentación presentada en fotocopia deberá ser legible y estar debidamente certificada por escribano público y legalizada si correspondiese,** para ser considerada en la presente Licitación. Los documentos y asientos contables deberán hallarse firmados en todas sus hojas por Contador Público matriculado en la jurisdicción que corresponda y certificados por el Consejo Profesional o entidad profesional competente en el país de que se trate.
- c) Los Oferentes deberán presentar toda la documentación requerida en formato digital, adjuntándola al correo electrónico de Presentación de Ofertas indicado en la Memoria. Las presentaciones deberán estar numeradas y foliadas en todas sus hojas, y organizadas en Sección N° 1, Sección N° 2 y Sección N° 3. El Oferente deberá presentar en soporte físico, cuando así lo requiera IEASA, un (1) original y una (1) copia de toda la documentación exigida.
- d) La información y documentación presentadas revestirán el carácter de declaración jurada. IEASA se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información suministrada cuando lo estime necesario o conveniente, como así también de solicitar cualquier información adicional que considere necesaria a los fines de evaluar la regularidad de la estructura jurídica o solvencia técnica del Oferente. IEASA podrá requerir, a través de quien estime corresponder, los informes técnicos, contables y/o jurídicos que considere necesarios, y toda otra aclaración que estime pertinente, con carácter de complementaria a la brindada en la Oferta, cuidando que ello no implique modificaciones o alteraciones a la misma.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales de este Pliego son considerados mínimos, por lo que los Oferentes deberán explicar todas aquellas ventajas, mejoras y/o facilidades que superen las Especificaciones Técnicas solicitadas. Estas características deberán constar en la Oferta.

---

---

## **Modificación No 4**

Se modifica el **Artículo 13 - CONTENIDO DE LA OFERTA - SOBRE 1, Sección N° 1** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedará redactado de la siguiente forma:

### **13 CONTENIDO DE LA OFERTA - SOBRE 1**

#### **Sección N° 1 - Antecedentes Institucionales.**

Los Oferentes, juntamente con su propuesta, deberán consignar y presentar la información institucional y documentos que se detallan a continuación:

- i. Carta Oferta en un todo de acuerdo con el modelo que se acompaña en el presente Pliego. El Oferente sólo deberá completar los espacios en blanco, con la información que, en cada caso, se requiere, no pudiendo incorporar ninguna cláusula ni condición en dicho modelo. La Carta Oferta deberá estar firmada por un apoderado que acredite su personería y facultades, acompañando el poder respectivo.
- ii. En las Ofertas se consignarán los domicilios real y legal de los Oferentes, siendo requisito indispensable que se fije domicilio especial dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, los Oferentes deberán consignar un Domicilio Especial Electrónico a través de una casilla de correo electrónico. Las notificaciones o comunicaciones que se cursen al Oferente serán válidas en la medida que fuesen dirigidas a sus domicilios real, legal, o electrónico. Además, los Oferentes deberán especificar números de teléfono de contacto. Las notificaciones cursadas a los oferentes tendrán plazo perentorio e improrrogable, no admitiéndose plazo adicional alguno respecto de aquellos cuyo domicilio real se encontrare fuera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- iii. Copias certificadas y, en su caso, legalizadas por el Colegio de Escribanos correspondiente, del Acto Constitutivo de la Sociedad y de sus modificatorias, actas de designación de Autoridades y de Distribución de Cargos, con su correspondiente inscripción ante el Registro Público.
- iv. Los representantes legales o apoderados de los Oferentes deberán acreditar su calidad de tales mediante la presentación de la documentación societaria pertinente, o del poder original, o su copia certificada y debidamente legalizada en caso de corresponder. Deberán tener facultades suficientes para obligar a los Oferentes al cumplimiento de las obligaciones que se establecen en el marco de esta Licitación.
- v. Las Sociedades regularmente constituidas a la fecha de la presente convocatoria podrán presentarse reunidas mediante un contrato de Unión Transitoria (UT). Este grupo deberá constituirse mediante Instrumento Público o Privado que satisfaga, en lo pertinente, los requisitos establecidos en los Artículos 1463 y 1464 del Código Civil y Comercial de la Nación. En el caso que la UT resulte adjudicataria, deberá formalizar su inscripción y la de su Representante en el Registro Público, ajustándose asimismo a lo establecido en el Artículo 1466 del Código Civil y Comercial de la Nación. Quienes se presenten como Unión Transitoria dejarán expresa constancia en su Oferta que asumen la responsabilidad principal, solidaria e ilimitada para el cumplimiento de la contratación hasta su finalización, mientras que la persona que concurra en

su representación acreditará su capacidad de obligar, según se indica en el Artículo 1465 del Código Civil y Comercial.

- vi. Constancia de inscripción como contribuyente o responsable de los impuestos o regímenes que se encuentran a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, de acuerdo con lo dispuesto en la correspondiente Resolución General A.F.I.P., firmada en original o constancia de solicitud de la misma. Dicha constancia podrá ser obtenida del sitio <<[www.afip.gob.ar](http://www.afip.gob.ar)>>.
- vii. Declaración Jurada de Habilidad para Contratar tanto respecto del Oferente como con relación a sus directores, síndicos, socio gerente y representante legal de la sociedad. Se deberá presentar una única Declaración Jurada conforme al **ANEXO III**.
- viii. Declaración Jurada sobre Aceptación de la Competencia (**ANEXO I**)
- ix. Garantía de Mantenimiento de Oferta conforme a lo requerido en el Artículo 12 del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
- x. Declaración Jurada de Intereses en los términos del Decreto N° 202/2017 (**ANEXO V**)

---

#### **Modificación No 5**

Se modifica el **Artículo 16 – ACTO DE APERTURA DEL SOBRE 1** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedará redactado de la siguiente forma:

#### **16. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE 1**

En la fecha y hora indicadas en la Memoria se procederá a la apertura del Sobre 1. En dicha oportunidad, ante la presencia de un escribano público y con la asistencia de aquellos Oferentes que deseen presenciar el acto de manera remota, a través del servicio de Streaming Canal de IEASA en [www.youtube.com](http://www.youtube.com), al que podrán acceder desde la página web de IEASA, se labrará un acta donde se consignarán los siguientes datos: identificación de los Oferentes y forma de constitución y monto de las garantías de mantenimiento de Oferta presentadas.

Asimismo, se indicará forma, horario y plazo durante el cual todos los Oferentes podrán tomar vista de las Ofertas presentadas, de la forma establecida en el Artículo 17 del Pliego. Asimismo, se hará constar la reserva del correo electrónico encriptado con el contenido del Sobre 2 (Propuesta Económica) con los resguardos correspondientes para su conservación. Las Propuestas Económicas permanecerán cerradas hasta el momento en que los Antecedentes Institucionales, Técnicos, y Contractuales hayan sido evaluados y el Comité de Compras y Contrataciones haya determinado cuáles son los Oferentes que resultan admisibles.

---

#### **Modificación No 6**

Se modifica el **Artículo 17 - VISTA Y OBSERVACIONES** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedará redactado de la siguiente forma:

## 17. VISTA Y OBSERVACIONES

Los Oferentes podrán tomar vista del contenido de las Ofertas dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a la fecha de apertura del Sobre 1, plazo durante el cual podrán presentar, si lo estimaren procedente, observaciones respecto a dicho contenido.

Los Oferentes que desearan tomar vista de las actuaciones podrán hacerlo en el sitio y de la manera que IEASA informe al momento de la Apertura del Sobre 1.

Vencido el plazo de vista comenzará la etapa de evaluación de las Ofertas, periodo durante el cual regirá la confidencialidad de las actuaciones y, por consiguiente no se podrá tener acceso a ellas. El período de evaluación de las Ofertas concluirá cuando IEASA emita y publique el respectivo Dictamen de Evaluación de Admisibilidad de la Comisión Evaluadora (el "Dictamen de Evaluación de Admisibilidad").

---

### Modificación No 7

Se modifica el **Artículo 21 - VISTA- IMPUGNACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedará redactado de la siguiente forma:

#### **21 - VISTA- IMPUGNACIÓN**

Los Oferentes podrán tomar vista de las actuaciones en el sitio y de la manera que IEASA informe al momento de notificar el Dictamen de Evaluación de Admisibilidad y, previo depósito de la garantía requerida en el Artículo 25 de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, presentar impugnaciones al Dictamen de Evaluación de Admisibilidad durante el plazo de 2 (DOS) días hábiles contados desde la notificación referida en el Artículo 20 de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares. Las observaciones/impugnaciones que se presenten serán analizadas y decididas por el Comité de Compras y Contrataciones de IEASA.

---

### Modificación No 8

Se modifica el **Artículo 22 - ACTO DE APERTURA DEL SOBRE 2** del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el que quedará redactado de la siguiente forma:

#### **22. ACTO DE APERTURA DEL SOBRE 2**

Previo a la apertura de los Sobres Nos. 2 presentados por los Oferentes declarados admisibles, serán resueltas las impugnaciones planteadas en los términos del Artículo anterior.

La apertura del Sobre N° 2 de los Oferentes que hubieran sido declarados admisibles, se realizará en presencia de Escribano Público y con la asistencia de aquellos Oferentes que hubiesen sido declarados admisibles que desearan presenciar el acto de manera remota, a través del servicio

de Streaming Canal de IEASA en [www.youtube.com](http://www.youtube.com), al que podrán acceder desde la página web de IEASA, conforme lo que IEASA indique oportunamente.

A tales efectos, con antelación a la hora de apertura del Sobre N° 2 comunicada por IEASA, cada uno de los Oferentes que hubiesen sido declarados admisibles deberá enviar a la casilla de correo [GNLagencia@ieasa.com.ar](mailto:GNLagencia@ieasa.com.ar) la contraseña del correo electrónico con el contenido del Sobre 2 – Oferta Económica-, que fuera remitido en la fecha de Presentación de Ofertas establecida en la Memoria del presente Pliego.

Es responsabilidad del Oferente garantizar el correcto funcionamiento del archivo encriptado y su contraseña. En caso que la contraseña presente un error por parte del Oferente, se le dará la oportunidad, antes de finalizar el acto de apertura, de consignar la contraseña correcta que permita abrir el archivo. En caso que ninguna de las contraseñas suministradas permita abrir el archivo la Oferta en cuestión será desestimada sin más trámite.

En la fecha y hora indicadas por IEASA se dará inicio al acto de apertura de los Sobres Nos. 2, y el Escribano Público autorizante labrará un acta en la que se dejará constancia de los precios y demás condiciones ofertadas.

#### **Aclaración N 01**

Realización de una Charla Explicativa del Procedimiento de Recepción de Ofertas

Para todos aquellos interesados, el 04/05/2020 a las 12.00hs. se realizará una reunión vía Skype empresarial para evacuar dudas sobre la presentación y apertura de ofertas de manera electrónica.

Para ello solicitamos que, con una antelación no menor a una (1) hora antes del inicio de la Charla Explicativa envíen su contacto telefónico y su correo electrónico a la casilla [concurso\\_publico@ieasa.com.ar](mailto:concurso_publico@ieasa.com.ar), para ser invitados a la reunión a través de Skype.